

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2019/AL/MDPN

Punta Negra, 22 de Enero de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 002-2019-MML-IPM-DE de fecha 18 de Enero de 2019 de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Instituto Metropolitano de Planificación y el informe N° 003-2019-GDU/MDPN de fecha 18 de Enero de 2019 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972,

Que, con el Decreto de Alcaldía N° 122-MML y Ordenanza N° 1260-MML, dentro del marco de competencia y funciones del Órgano Técnico de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Lima, ha previsto continuar con la actualización del diagnóstico de límites territoriales de Lima Metropolitana.

Que, nos señalan que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades tendrán que designar a un grupo técnico para el tratamiento de los límites territoriales que correspondan a nuestra jurisdicción distrital, los mismos que contarán con todas las facultades para la toma de decisiones.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Funcionarios del Equipo Técnico de profesionales, para el tratamiento de los límites territoriales en la jurisdicción de Punta Negra, a las siguientes personas que se detallan a continuación.

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO	CORREO
Ing. Leonidas Richard Gonzales Rodriguez	Gerente de Desarrollo Urbano	996989470	lrichard_gro@yahoo.com
Abog. Lizette Bello Cárdenas	Asesor Legal	947560708	lizettebello34@gmail.com
Ing. Cesar Arias Godoy	Sub Gerente de Catastro	989735826	cesaring1411@gmail.com
Arq. Luis Gustavo Lozano Lozano	Sub Gerente de Obras Privadas	95840913	lglozanox1210@gmail.com



ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR a cada uno de los funcionarios las facultades suficientes y en marco de la ley, para la toma de decisiones en el diagnóstico de límites territoriales de nuestra jurisdicción.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUNTA NEGRA

José R. Delgado Heredia
ALCALDE

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"